



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

030006

30 ENE. 2017

RESOLUCIÓN No. _____ de

“Por la cual se resuelve la solicitud de registro de los programas técnico laboral por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada: ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE ADMINISTRACION - ECOA.”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C- DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE SANTA FE LA CALENDARIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 907 de 1996, Decreto 330 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica, para lo cual debe contar con la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el numeral 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que para el ofrecimiento y desarrollo de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

Que el numeral 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015, establece que el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que el señor **GABRIEL ARCADIO FRANÇO ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.155.102, en calidad de Representante Legal de COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA, NIT 860013683-7 y registrada en Cámara de Comercio propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE ADMINISTRACION - ECOA**, y siendo su directora la señora **MARIA DEL CARMEN BERNATE MAZO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.603.479 de Bogotá; solicitó los registros de los programas de técnico laboral por competencias en Auxiliar de

Dirección Local de Educación – Santa Fe – La Candelaria
Calle 12C No. 2-65
Telefax: 3419236 -3360272
E-mail cadel3@redp.edu.co – cadel17@redp.edu.co
www.sedbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

